

La Junta particular ha acordado en sesión de hoy se le vuelva a oficiar al V. conminándole con las penas del auto de fe para que a la brevedad posible se presente a celebrar sesiones en la junta particular.

Dios que abmte. Victoria Trece 10 de 1843. Sr. D. Juan Luis Rodríguez 2º Diputado de la junta particular. Salvadorce

La junta particular ha acordado en sesión de hoy se le vuelva a oficiar al V. a fin de que con esta plente del 2º Diputado de la junta particular D. Juan Luis Rodríguez y por ausencia de este se sirva concurrir a esta casa palacio para las once de la mañana del día inmediato a la recepción de esta comunicación.

Dios que abmte. Victoria Trece 10 de 1843. Sr. D. Juan Luis Rodríguez 2º Diputado de la junta particular. D. Juan Luis.

La junta particular ha acordado en sesión de hoy se le vuelva a oficiar al V. con la conminación de las penas del auto de fe a fin de que concurre sin demora a las sesiones para que se convoque oportunamente.

Dios que abmte. Victoria Trece 10 de 1843. Sr. D. Juan Luis Rodríguez 2º Diputado de la junta particular. D. Juan Luis.



4 La junta particular ha acordado en sesion de hoy
que si unido a oficiar al V. a fin de que justifique
por medio de certificacion en regla de los facultativos la
absoluta imposibilidad de concurrir a las sesiones de la
junta particular a que se halla convocado y de no hallarse
enfermo el que se presente a la reunion de la
comunicacion de las puestas de la Ordenanza

Dios que al V. m. a. Victoria 10 de octubre
de 1873. - D. J. N. de la Motana convisario
por sus ras en partes. Anterana de la casa

5 La junta particular ha acordado en sesion
de hoy que si unido a oficiar al V. para que justifique que
sin demora en disposicion de imposibilidad absoluta de
concurrir a la junta particular con certificacion de los fa-
cultativos a concurrir a las sesiones de la misma a
que ha sido convocado de la comunicacion de las pue-
tas de la Ordenanza. Dios que al V. m. a. Victoria
10 de octubre de 1873. - D. J. N. de la Motana convisario
Deputado de la junta particular. Escantana

6 La junta particular ha acordado en sesion de hoy
que si unido a oficiar al V. para que como V. de los De-
putados que manifiesta hallarse enfermo concurra en
la menor demora a esta casa palacio para celebrar sesiones
Dios que al V. m. a. Victoria 10 de octubre de 1873
D. J. N. de la Motana convisario Escantana

7 La junta particular ha acordado en sesion
de hoy que si unido a oficiar al V. a fin de que justifique
que si se halla enfermo con certificacion de los

facultativos y en otro caso se presente sin demora
a esta casa palacio bajo la comminacion de las penas
de la ordenanza.

Dios que avnra a Victoria Libre 10 de
1843. - Sr. Hacarias Angulo St.º Depu-
tado de la junta particular Villavieja

8 La junta particular ha acordado
en sesion de hoy se vuelva a opinar al St.º para
que como St.º del St.º Diputado Sr. Hacarias Angulo
que expresa hallar de ausente un tercio de la concurren-
cia en la menor demora a esta casa palacio encareciendole
la necesidad en que se encuentra de celebrar sesiones de la
corporacion. Dios que avnra a Victoria Libre
7 de 1843. Sr. Indalecio Pineda St.º del
St.º Diputado - Villanueva del Valdegobro

9 La junta particular ha acordado en sesion de
hoy que se vuelva a opinar al St.º para que justifique
por medio de certificacion de los facultativos su in-
disposicion o imposibilidad absoluta de concurrir
a las sesiones a que se halla convocado o en otro caso
que presente sin demora bajo la comminacion de las
penas de la ordenanza.

Dios que avnra a Victoria Libre 10 de
1843. - Sr. Jose Diaz Quintero St.º Diputado
de la junta particular. - Berguena